



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3694/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de octubre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4065/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE TRÁNSITO S/ PAGO A PROVEEDOR – ORGANIZACIÓN MASTER SRL" y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 6.190, de fecha 08/08/2022 el Director de Tránsito, Señor Oscar Dante NAVONE, solicita al Área de Suministros el pago por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS (\$ 42.406,00) a la firma "ORGANIZACIÓN MASTER SRL", por la provisión de pintura asfáltica blanca, presentación por 20 litros, diluyente para recubrimiento, para piletas y pavimento en presentación de 4 litros, pintura en aerosol y rodillo antigota de 22 centímetros tubo 40 mm.

Que consta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-7079, de fecha 10/08/2022, por igual concepto y monto a los descriptos en el párrafo precedente.

Que por los fundamentos expresados, este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado y autorice el pago solicitado vía de excepción, de acuerdo a lo que prevé la Ordenanza N° 11.738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno, respecto a la contratación directa de la firma "ORGANIZACIÓN MASTER SRL", CUIT N° 30-67119181-8, con domicilio en calle Justo José de Urquiza N° 795 de esta ciudad, por la provisión de pintura asfáltica blanca, presentación por 20 litros, diluyente para recubrimiento, para piletas y pavimento en presentación de 4 litros, pintura en aerosol y rodillo antigota de 22 centímetros tubo 40 mm, por la suma total PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS (\$ 42.406,00), conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la firma "ORGANIZACIÓN MASTER SRL", CUIT N° 30-67119181-8, con domicilio en calle Justo José de Urquiza N° 795 de esta ciudad, por la provisión de los materiales descriptos en el artículo precedente, hasta la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS (\$ 42.406,00), conforme Factura "B" N° 0007-00004103, de fecha 06/09/2022.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 10 - C.E. Dirección de Tránsito - Dependencia: CEDTRA - C.E. Dirección de Tránsito - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 19.01.00 2.5.5.0 – Tintas, pinturas y colorantes; 2.7.5.0 – Herramientas menores.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal